Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 087

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 93/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19 - ORGANISMO FINANCIADOR – FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM" – ID N° 385.227, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 17 de febrero de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 93/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19 - ORGANISMO FINANCIADOR – FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM" – ID N° 385.227, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 93/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19 - ORGANISMO FINANCIADOR – FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM" – ID N° 385.227.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Resolución S.G. Nº 627, de fecha 23 de noviembre de 2020.

Que, en el Acta de Aperturas de Ofertas, efectuada en fecha 15 de diciembre de 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "PROSALUD FARMA S.A."; "G.T. SCIENTIFIC S.A."; "INFOTEC S.A.".

Que, el Comité de Evaluación conformado por el *Abg. Carlos A. Espínola*, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; *Lic. Abel Sosa*, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; *Dra. Inocencia Peralta, Dra. Rossana Franco, Lic. Karen Vargas Grimaldi*, Representantes de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central; han elevado su informe de evaluación y recomendación de adjudicación, con fecha de inicio 17 de diciembre de 2020, y culminación en fecha 20 de enero de 2021, del cual se desprende en el Punto 15: *"CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de su competencia, resulta lo siguiente: a) ANÁLISIS TÉCNICO: este fue elaborado por el representante designado por la UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS DEL LABORATORIO CENTRAL, la Dra. Rossana Franco, quien ha presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los productos ofertados. b) ANALISIS FINANCIERO: este fue elaborado por la Lic. Zunilda Medina y con visto bueno del Lic. Isaac Barrios de la Asesoría Técnica, en el cual se indica que las empresas oferentes cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato...".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 087 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 93/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19 - ORGANISMO FINANCIADOR – FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM" – ID N° 385.227, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 17 de febrero de 2021.-

"...c) Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Abg. Carlos Espínola, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por el oferente conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a las firmas: INFOTEC S.A. y G.T. SCIENTIFIC S.A., salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme al art. 28 – Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo el Comité de Evaluación establece en el Punto 16, lo siguiente: *"RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS: G.T. SCIENTIFIC S.A., ITEMS Nº 12, 13, 14, 15; INFOTEC S.A., ITEMS Nº 15, 16, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y respecto al ITEM 7, se recomienda DECLARAR DESIERTO acorde a lo establecido en el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Declarar desiertos, los ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10 y 11, conforme a lo establecido en el inc. a), del Art. 30 de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, que no se haya presentado oferta alguna; y el ITEM 07, atento al inc. c) del mismo cuerpo legal, que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, - C.E.S.C, a través de la Nota C.E.S.C. Nº 211/2021, ha manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: "*...Por los fundamentos y sugerencias antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19, remite la presente CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, para continuar con el proceso de adjudicación para la adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio Central de Salud, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social...*".

Que se visualiza que el presente llamado no cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para el presente Ejercicio Fiscal 2021, por lo que la suscripción de los contratos de adjudicación se encuentran supeditados a la emisión de los mismos.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 087 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 93/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19 - ORGANISMO FINANCIADOR – FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM" – ID N° 385.227, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 17 de febrero de 2021.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución Nacional, el Decreto N° 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el Artículo 20, numeral 6, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, de conformidad con el Dictamen - D.O.C. N° 79/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente contratación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, según Dictamen A.J. N° 241, de fecha 16 de febrero de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 93/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – EMERGENCIA SANITARIA - COVID 19 - ORGANISMO FINANCIADOR – FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM" – ID N° 385.227, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de conformidad al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA: INFOTEC S.A.
RUC: 80021897-3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (En guaraníes)
15	41116130-409	Equipo para toma de muestra	Unidad	Unidad	13.200	REMEL	USA	17.000	224.400.000
16	41116104-999	Kits para extracción de ARN	Unidad	Kit - Juego	11.500	BIOHELIX	TAIWAN	32.000	368.000.000
									592.400.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 087 - -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 93/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19 - ORGANISMO FINANCIADOR – FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM" – ID N° 385.227, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 17 de febrero de 2021.-

Monto adjudicado a INFOTEC S.A.: Guaraníes quinientos noventa y dos millones cuatrocientos mil.

FIRMA ADJUDICADA: GT SCIENTIFIC S.A.
RUC: 80000084-6

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
12	41116133-9985	Kit de enzima polimerasa	Unidad	Kit – Juego	11.500	BIORAD	USA / Francia	13.100	150.650.000
13	41116135-9983	Oligonucleótidos marcados	Unidad	Unidad	20	BIOSEARCH	USA	5.482.600	109.652.000
14	41116134-007	Oligonucleótidos	Unidad	Unidad	20	BIOSEARCH	USA	406.100	8.122.000
15	41116130-409	Equipo para toma de muestra	Unidad	Unidad	8.800	VIRCELL	ESPAÑA	17.000	149.600.000
									418.024.000

Monto adjudicado a GT SCIENTIC S.A.: Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones veinticuatro mil.

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO
INFOTEC S.A.	15 y 16	G. 592.400.000
GT SCIENTIFIC S.A.	12, 13, 14 y 15	G. 418.024.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 1.010.424.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES UN MIL DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL.

Artículo 2° Declarar Desiertos los ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10 y 11, conforme a lo establecido en el inc. a), del Art. 30 de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas", que no se haya presentado oferta alguna; y el ITEM 07, atento al inc. c) del mismo cuerpo legal, que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 087 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 93/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19 - ORGANISMO FINANCIADOR – FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM" – ID N° 385.227, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 17 de febrero de 2021.-

Artículo 3° Disponer que la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO – LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que los Contratos se suscriban por el titular de la Unidad Ejecutora de Proyecto – Laboratorio Central de Salud Pública, previa emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur – FOCEM, del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

34

RECIBIDO
18 FEB 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

93060/20

/sr

Simese 93060/2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA 19 FEB. 2021 HORA 10:00
93060/20 FIRMA

REF. SIMESE N° 93060/2020: Adjudicación del proceso de Contratación vía de Excepción N° 93/20 *"Adquisición de reactivos e insumos para el Laboratorio Central de Salud Pública – Emergencia Sanitaria – COVID-19 – Organismos Financiador – Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR – FOCEM"*, **ID N° 385227**.-

Asunción, 16 de febrero de 2021

DICTAMEN A.J. N° 241 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 93060, ingresado en fecha 15 de febrero de 2021, referente al proceso de adjudicación de la CVE N° 93/2020 "Adquisición de reactivos e insumos para el Laboratorio Central de Salud Pública – Emergencia Sanitaria – COVID-19 – Organismos Financiador – Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR – FOCEM", ID N° 385227, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado de la DGGIES	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso suscrito por los responsables y enviado vía email.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G. N° 627 del 23/11/2020	Inocencia Peralta, Rossana Franco, Karen Vargas Grimaldi, UCP-LCSP Carlos Espinola, DGAJ Abel Sosa, DGAF	Adjudicación del presente proceso por el monto total de Guaranies: MIL DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL (Gs. 1.010.424.000).-

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 79, de fecha 12 de febrero de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Raúl Vilalta
Director General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. JOSÉ [illegible]
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19, emitió su Constancia de No Objeción a través de la Nota C.E.S.C/N° 211/2021, para continuar con los procesos de adjudicación de los insumos médicos requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la Contratación Vía Excepción N° 93/2020 "Adquisición de reactivos e insumos para el Laboratorio Central de Salud Pública – Emergencia Sanitaria – COVID-19 – Organismos Financiador – Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR – FOCEM", ID N° 385227 , conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador mediante Informes, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Gestión Contractual
D.G.A.J. – M.S.P. y B.S.

Abog. Sofía Evangelina Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

SIMESE N° 4300/2020	FECHA: 16/02/2021
HORA: 17:44	FUNC. RESP.

93.060

URGENTE

DICTAMEN D.O.C. Nº 79/2021

A	:	DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCESO	:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 93/2020
ASUNTO	:	ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 93/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – EMERGENCIA SANITARIA - ORGANISMO FINANCIADOR – FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM" – ID N° 385.227, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-
DE	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – D.O.C.-
FECHA	:	12 - FEBRERO - 2021.

EXP. 93.060/20

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Evaluación, conformado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 93/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – EMERGENCIA SANITARIA - COVID 19 - ORGANISMO FINANCIADOR – FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM" – ID N° 385.227, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL., esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Resolución S.G. Nº 627, de fecha 23 de Noviembre de 2020.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 17 de diciembre de 2020, y culminación en fecha 20 de enero de 2021, del cual se desprende en el Punto 15: *"CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de su competencia, resulta lo siguiente: a) ANÁLISIS TÉCNICO: este fue elaborado por el representante designado por la UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS DEL LABORATORIO CENTRAL, la Dra. Rossana Franco, quien ha presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los productos ofertados. b) ANALISIS FINANCIERO: este fue elaborado por la Lic. Zunilda Medina y con visto bueno del Lic. Isaac Barrios de la Asesoría Técnica, en el cual se indica que las empresas oferentes cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. c) Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Abg. Carlos Espínola, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por el oferente conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a las firmas: INFOTEC S.A. y G.T. SCIENTIFIC S.A., salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme al art. 28 – Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
MSP. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
Nº 4716 - MSP y BS

Que, asimismo el Comité de Evaluación establece en el Punto 16, lo siguiente: *"RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS: G.T. SCIENTIFIC S.A., ITEMS Nº 12, 13, 14, 15; INFOTEC S.A., ITEMS Nº 15, 16, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y respecto al ITEM 7, se recomienda DECLARAR DESIERTO acorde a lo establecido en el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Que, el resumen de la adjudicación es conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	*ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO*
INFOTEC S.A.	*15 y 16*	*G. 592.400.000*
G.T. SCIENTIFIC S.A.	*12, 13, 14 y 15*	*G. 418.024.000*
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		*G. 1.010.424.000*

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES UN MIL DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL.-

DECLARAR DESIERTO, los ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10 y 11, conforme a lo establecido en el inc. a), del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que no se haya presentado oferta alguna; y el ITEM 07, atento al inc. c) del mismo cuerpo legal, que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.-

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, - C.E.S.C, a través de la Nota C.E.S.C. Nº 211/2021, han manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: *"...Por los fundamentos y sugerencias antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, remite la presente CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, para continuar con el proceso de adjudicación para la adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio Central de Salud, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social...".-*

Que, se visualiza que el presente llamado no cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para el presente Ejercicio Fiscal 2021, por lo que la suscripción de los contratos de adjudicación se encuentran supeditados a la emisión de los mismos.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a la Resolución mencionada, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Máxima Autoridad Institucional, el Sr. Ministro de Salud, en uso de sus facultades, considere el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación y en consecuencia formalice la Adjudicación recomendada en la presente Contratación. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. MARGARITA MOYES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Abg. Norma B. Portillo Díaz
Directora de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES